+

En la villa de Mondragon a onze dias del mes de abril de mill e q[uinient]os e ochenta e tres años estando juntos en ayuntamiento [illegible] a campana tañida los muy mag[nífi]cos señores Antonio de [illegible] alcalde hordinario desta villa [illegible] e Tomas de Arroyabe [illegible] Martin Fernandez de Ybarra e [illegible] fieles [illegible] e [illegible] e [illegible] los vezinos que [illegible] ayuntamiento [illegible] se hizieron por los [illegible] particulares de la dicha villa [illegible] los dichos señores alcalde e regidores e fieles hizieron [illegible] los siguientes

Hosp[ita]l

Declararon de la ospitalera [illegible] pobres de la [illegible] ospital porque no tenian [illegible] los [illegible] al ospital [illegible] e [illegible] con toda brevedad

Los dichos señores alcalde e regidores mandaron a los dichos [illegible] que pongan [illegible] terminos de [illegible] so pena de pagar todos los [illegible] contra [illegible]

Ant[oni]o de [illegible] — [illegible] — Juan de Mondragon
Tomas de Arroyabe
[illegible]
Martin de Ybarra
[illegible]
[illegible]

En la dicha villa de Mondragon a diez e ocho dias del mes de abril de mill e q[uinient]os e ochenta e tres años estando juntos en ayuntamiento los muy nobles señores Antonio de Elorriaga alcalde [illegible] desta villa Juan de Mondragon [illegible] Tomas e Garcia [illegible] de [illegible] fieles regidores e Martin Fernandez de Ybarra [illegible] e [illegible] e [illegible] vezinos de [illegible] ayuntamiento [illegible] a campana tañida hizieron los [illegible] siguientes

Cantor

[illegible] de [illegible] de [illegible] clerigo [illegible] e [illegible] e [illegible] beneficiado [illegible] los dichos señores alcalde e regidores que [illegible] que [illegible] de [illegible] e que [illegible]